



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de segundo año del Instituto Eva Gentil Faust de Pinto, en el año 2024, referente al proyecto denominado "Eco-Nocturno", el cual promueve la conciencia ambiental, la participación juvenil y la sostenibilidad en el ámbito educativo y comunitario.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Eco-Nocturno" tiene como finalidad fomentar prácticas responsables con el ambiente mediante actividades educativas, lúdicas y recreativas desarrolladas en el ámbito escolar y la comunidad, promoviendo a la Economía Circular y al cuidado del entorno;

Que la propuesta incluye el involucramiento activo de estudiantes, docentes, familias y vecinos de la comunidad, fortaleciendo los lazos sociales y el compromiso ciudadano con el desarrollo sustentable;

Que este tipo de iniciativas estimulan la educación ambiental, la creatividad, el trabajo colaborativo y el protagonismo juvenil, en consonancia con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que resulta fundamental visibilizar, acompañar y reconocer públicamente este tipo de proyectos innovadores impulsados desde instituciones educativas locales;

Por ello, y en ejercicio de las funciones de su competencia

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°566/2025

ARTICULO 1º: DECLÁRESE de Interés General Municipal al proyecto "Eco-Nocturno", impulsado por el Instituto Eva Gentil Faust de Pinto, en reconocimiento a su aporte en materia de educación ambiental, participación comunitaria y promoción de prácticas sustentables.-

ARTICULO 2º: DESÍGNESE como punto de acopio y recolección de Residuos Electrónicos (RAEES) y Aceite Vegetal Usado (AVU) el Instituto Eva Gentil Faust de Pinto.-

ARTICULO 3º: ENCOMIÉNDESE al Departamento Ejecutivo Municipal y al Área de Bromatología y Ambiente o quien se designe en un futuro, a brindar el acompañamiento institucional necesario para la difusión, fortalecimiento y desarrollo del mencionado proyecto.

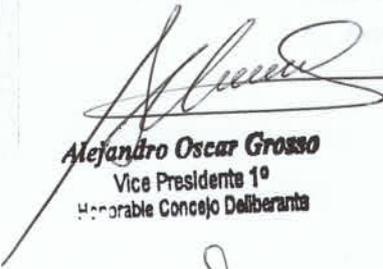


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

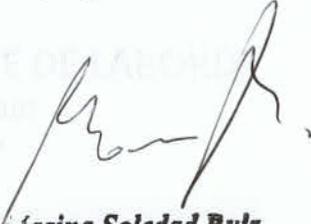
Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102
e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

ARTICULO 4º: INVÍTESE a otras instituciones educativas y organizaciones sociales de la localidad a interiorizarse y replicar experiencias similares que promuevan el compromiso ambiental y ciudadano.

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.



Alejandro Oscar Grosso
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante



Marina Soledad Ruiz
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante



Dora del Valle Aguilar
Presidenta de Bloque UCR



Enrique Cesar Rocchetti
Vice Presidente 2º
Honorable Concejo Deliberante



Elias Fernando Senestrari
Concejal Municipal



Ivana Evangelina Morales
Presidenta del Bloque
Hacemos Unidos por Laborde



Leandro Adrián Barbero
Concejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 05 días del mes de mayo de 2025 y promulgada por Decreto N°79/2025 – Acta N°21